

JUNTA TÉCNICA DE BIENES RAÍCES

Motivos los cuales se pueden reprogramar los exámenes

- Si son motivos de viaje de trabajo al interior o al exterior, de igual modo debe traer nota emitida de su empleador, indicando la información referida, y presentar evidencias de las mismas.
- Si son motivos de viajes Universitarios al interior o al exterior, y de igual modo debe traer nota de la universidad debidamente sellada, en la cual se haga constar la fecha y las diligencias académicas a cumplir en dicho viaje.
- Si son citaciones emitidas por las autoridades administrativas ó judiciales, de las cuales no se puedan ausentar, previa a la fecha inscrita para el examen deberá traer una nota con copia de la precitada citación, e igual modo deberá traer una nota o documento de parte del juzgado o autoridad competente donde haga constar que estuvo ese día por ciertos motivos legales.
- Si son motivos de fallecimiento de algún **FAMILIAR** cercano (**Mamá, Papá, Hermanos, Hijos**). De igual modo deberá traer original y copia del certificado de defunción emitido por el Registro Civil y donde se haga constar el parentesco.
- Si son por motivos de embarazo, incapacidades médicas o enfermedades **GRAVES**. (**Operaciones, Lesiones, Alergia, Varicela o Conjuntivitis**). De igual modo debe presentar incapacidad emitida por médicos idóneos.

Todas estas diligencias para cambios de fechas deberán presentar:

-Nota justificando la situación entregada previamente a la fecha inscrita, copia del recibo mediante el cual se inscribió para el examen, y los documentos que demuestren la causa de la misma.

De no ser por algunas de estas circunstancias perderá el examen y el pago de la misma, y deberá inscribirse para la fecha que esté disponible y volver a realizar el pago.